

BOLETÍN INFORMATIVO 012-2020.

EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS “SRI” AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE MARZO DE 2020 Y LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

PRIMERO.- Los contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del periodo de marzo del año 2020, por única vez podrán efectuar la declaración y el pago en el mes de abril del año 2020 y de acuerdo al siguiente calendario:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1	20 de abril de 2020
2	21 de abril de 2020
3 y 4	22 de abril de 2020
5	23 de abril de 2020
6	24 de abril de 2020
7	27 de abril de 2020
8	28 de abril de 2020
9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

SEGUNDO.- Los nuevos plazos de presentación de la declaración del impuesto a la renta de sociedades del ejercicio fiscal 2019 para todos los contribuyentes, excepto instituciones sin fines de lucro e instituciones del Estado, serán de acuerdo al siguiente calendario:

NOVENO DÍGITO DEL RUC	FECHA DE VENCIMIENTO (HASTA)
1 y 2	16 de abril de 2020
3 y 4	17 de abril de 2020
5 y 6	21 de abril de 2020
7	23 de abril de 2020
8 y 9	29 de abril de 2020
0	30 de abril de 2020

TERCERO.- La falta de presentación, el cumplimiento tardío o la presentación de las declaraciones con errores en la información generarán multas.

El contenido del presente boletín informativo, no representa la opinión de nuestra firma. Para mayor información, no dude en contactarnos directamente a nuestra dirección merivadeneira@tributec.com.ec

CONSORCIO TRIBUTEC
15 de abril de 2020



Consultores Tributarios Ecuatorianos TRIBUTEC |
Quito – Ecuador | Catalina Aldaz Y Portugal |
Edf. La Recoleta | Piso 9, Oficina 93 |
merivadeneira@tributec.com.ec | Telf. 3 519 227